



Expte. 15/19

REUNIDOS

De una parte D^a. Ana Martínez Vidal, en calidad de Consejera de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en uso de la competencia atribuida por Decreto de la Presidencia n.º 33/2019, de 31 de julio, (BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2019).

De otra, D. Eduardo Romero Mate, con NIF ****960**, actuando con poder bastante como apoderado general de **Auren Consultores SP, SLP** con CIF B87352340, según consta en escritura de apoderamiento n.º 2776, de fecha 28 de abril de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Por Orden de esta Consejería de fecha 13 de mayo de 2019 se autorizó el gasto Autorizar el gasto del contrato para la **REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, que ha sido dividido en 17 lotes, por importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.123.552,61 €), de los cuales, NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (928.555,87 €), corresponden al presupuesto neto, y CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (194.996,73 €), corresponden al 21% de IVA, que serán pagados con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.442J.227.06 y se aprobó tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 12 de abril de 2019 (CSV 492ea248-5cf0-6c85-8289-0050569b34e7), y Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 30 de abril de 2019 (CSV carm-ac4501db-6b2b-a217-f3e2-0050569b6280). Con fecha 30 de diciembre de 2019 se procedió a reajustar el crédito y declarar válida la tramitación realizada.

2º. - El informe de fiscalización previa del compromiso del gasto por la Intervención Delegada fue emitido en fecha 29 de julio de 2020. La adjudicación del contrato, por importe total correspondiente a los 17 lotes lo fue por un importe de 509.834,53 euros más 129.705,93 euros, el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 639.540,46 euros fue aprobada por Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de fecha 29 de julio de 2020.

02/09/2020 15:07:20

MARTÍNEZ VIDAL, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-757381C5-ed1d-3b64-bb78-0050569b6280





CLÁUSULAS

Primera.- El presente documento tiene por objeto formalizar la contratación del **lote nº 10** de la **REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

Segunda.- La empresa **Auren Consultores, SLP** con CIF B87352340, se compromete a la realización de objeto del contrato, por el importe total ofertado de 32.872,55 euros, de los cuales 27.167,40 euros corresponden al importe neto y 5.705,15 euros al IVA, y con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactados para esta contratación.

Tercera.- El abono de los trabajos se realizará mediante una pago único, previa presentación de la correspondiente factura y debidamente conformada por el responsable a nivel administrativo del contrato, de acuerdo con el apartado I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarta.- El plazo de duración prevista del contrato será desde el día de su firma, debiendo estar concluidos los trabajos dentro de los tres meses siguientes a su formalización.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario ha constituido como garantía definitiva mediante contrato de seguro, según carta de pago y nº CARM/2020/1000001019 de 8 de julio de 2020 por importe de 2.510,85 €.

Sexta.- El plazo de garantía será de doce meses desde la recepción del servicio.

Séptima.- Este contrato podrá ser objeto de modificación, de conformidad con lo establecido el apartado T del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Octava.- Las penalidades previstas para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de este contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución serán las establecidas en el apartado O del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato así como lo recogido en el artº 192 de la Ley 9/2017 LCSP.

Novena.- El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la Ley 9/2017 LCSP y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

Décima.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley





Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato se firma digitalmente por ambas partes.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA,	EL CONTRATISTA, Auren Consultores, SLP
Fdo.: Ana Martínez Vidal	****960** EDUARDO ROMERO (R: B87352340) Firmado digitalmente por ****960** EDUARDO ROMERO (R: B87352340) Fecha: 2020.09.02 14:11:51 +02'00'
Fdo.: Ana Martínez Vidal	Fdo.: Eduardo Romero Mate

